



## INFORMACIÓN DE PRENSA

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002

### Incidencia de la pobreza y de la indigencia en el Gran Buenos Aires

OCTUBRE 2002

A partir de los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) llevada a cabo en el mes de octubre de 2002, se presenta aquí la información proveniente de los procesamientos especiales que se realizan habitualmente para calcular la incidencia de la pobreza y de la indigencia en el Aglomerado Gran Buenos Aires (GBA), compuesto por la Ciudad de Buenos Aires y por los Partidos del Conurbano.

Esta Información de Prensa constituye un adelanto de información y está previsto poner a disposición del público cuadros adicionales sobre características de los hogares y personas bajo las líneas de pobreza e indigencia.

Período	Aglomerado Gran Buenos Aires			
	Línea de pobreza		Línea de indigencia	
	Hogares	Personas <sup>1</sup>	Hogares	Personas <sup>1</sup>
Octubre 2001	25,5	35,4	8,3	12,2
Mayo 2002	37,7	49,7	16,0	22,7
<b>Octubre 2002</b>	<b>42,3</b>	<b>54,3</b>	<b>16,9</b>	<b>24,7</b>

<sup>1</sup> Los porcentajes referidos a personas utilizan la clasificación "pobre/no pobre" e "indigente/no indigente" definida para los hogares. Esto significa que una persona es pobre o indigente si pertenece a un hogar pobre o indigente.

Estos porcentajes, aplicados a la población estudiada, significan que, para octubre de 2002, se encuentra por debajo de la línea de pobreza un conjunto de 1.558.000 hogares, el cual incluye 6.672.000 personas.

En ese conjunto, 622.000 hogares se encuentran, a su vez, bajo la línea de indigencia, lo que supone 3.035.000 personas indigentes.

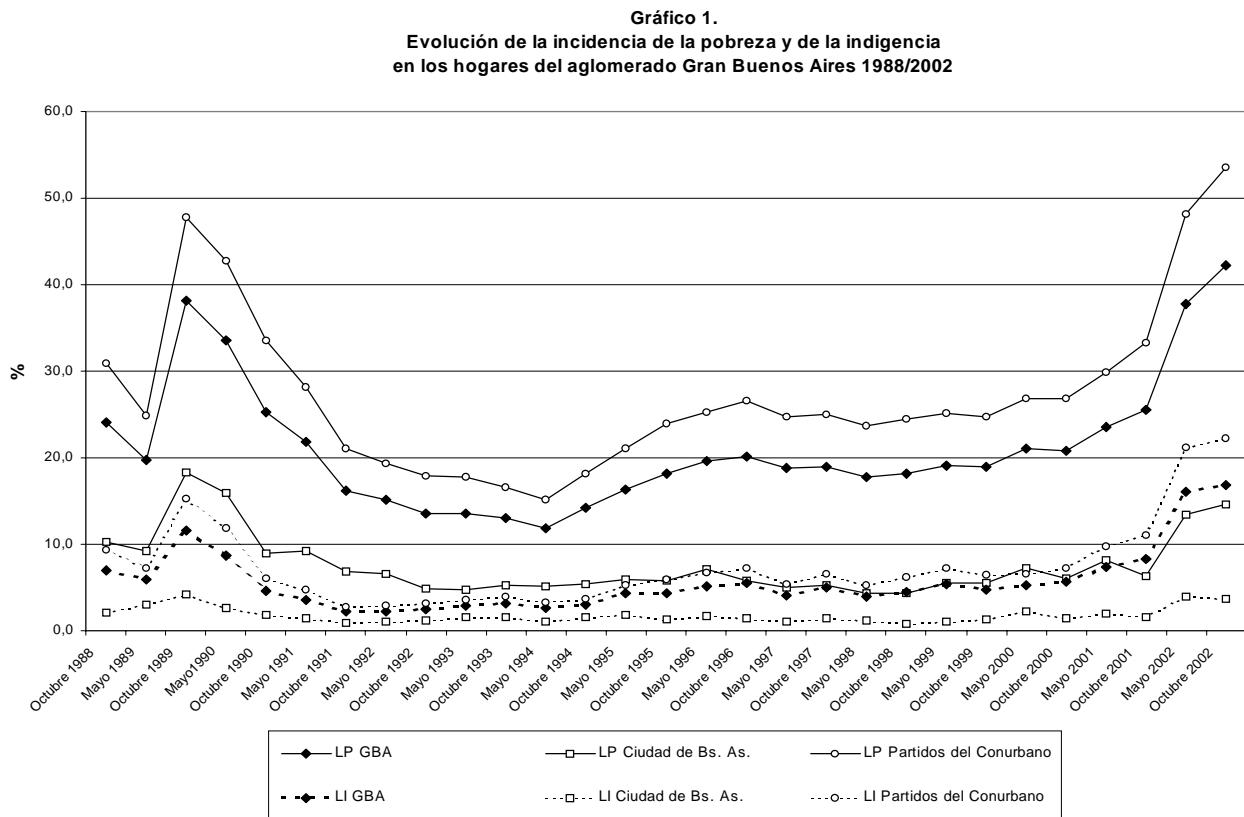
Al observar los datos puede verse que la incidencia de la pobreza es mayor para las personas que para los hogares, lo que indica que, en promedio, los hogares pobres tienen más miembros que los no pobres. Es decir, que las diferencias no provienen de una metodología diferente, sino del tamaño de los hogares en ambos grupos.

Las estimaciones se realizan con los hogares en los que todos los miembros han respondido en forma completa las preguntas de ingresos de la EPH.

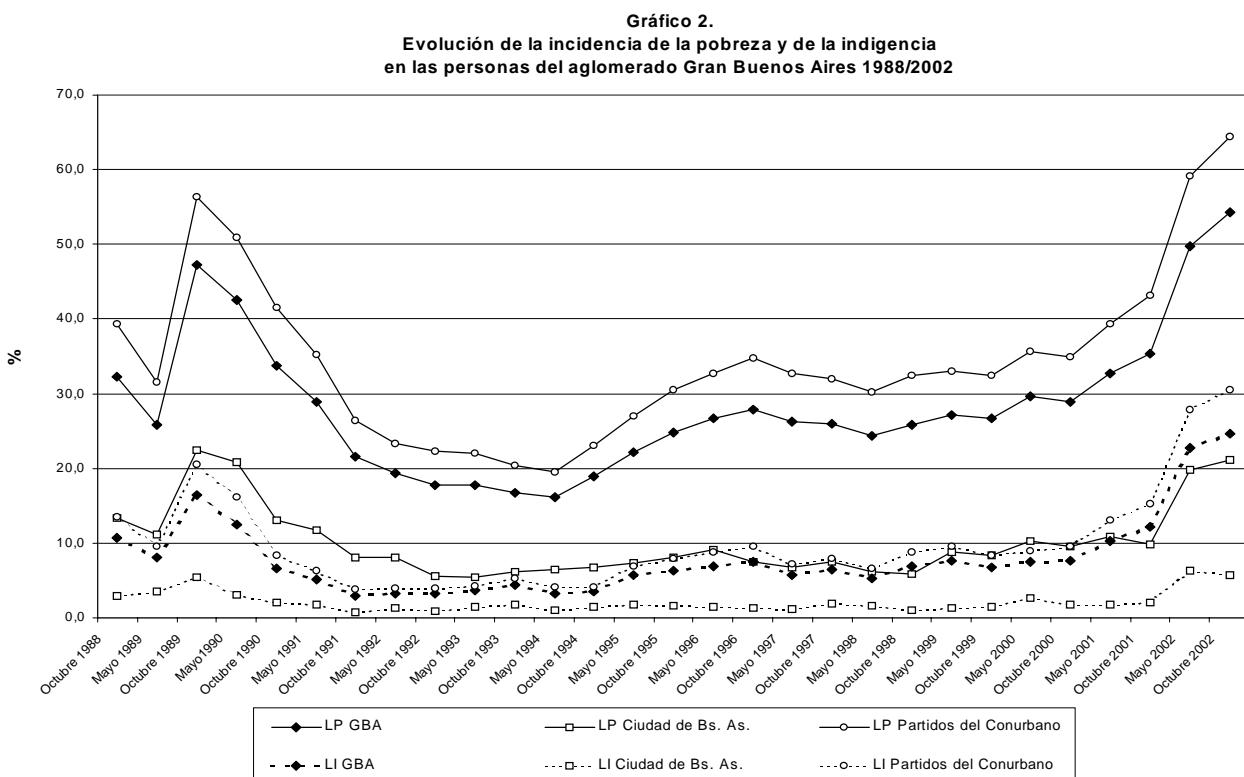
El porcentaje de pobres y de indigentes así calculado se aplica al total de la población ( 3.682.145 hogares y 12.287.203 personas). Se advierte que esto supone que los hogares que no respondieron ingresos presentan en esta variable la misma distribución que los que sí lo hicieron (ver nota al pie de los cuadros).

Se presentan dos gráficos con la evolución del porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de pobreza y de indigencia en el GBA, en la Ciudad de Buenos Aires y en los Partidos del Conurbano para el período 1988/2002.

**Gráfico 1.** Evolución de la incidencia de la pobreza y de la indigencia en los hogares del Aglomerado Gran Buenos Aires 1988/2002



**Gráfico 2.** Evolución de la incidencia de la pobreza y de la indigencia en las personas del Aglomerado Gran Buenos Aires 1988/2002



**Cuadro 1.** Incidencia de la pobreza: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de pobreza. Aglomerado Gran Buenos Aires. Mayo 1988/Octubre 2002

Período <sup>1</sup>	Gran Buenos Aires		Ciudad de Buenos Aires		Partidos del Conurbano	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Octubre 1988	24,1	32,3	10,3	13,3	30,9	39,3
Mayo 1989	19,7	25,9	9,2	11,2	24,9	31,6
Octubre 1989	38,2	47,3	18,3	22,5	47,8	56,4
Mayo1990	33,6	42,5	15,9	20,8	42,7	50,9
Octubre 1990	25,3	33,7	8,9	13,1	33,6	41,6
Mayo 1991	21,9	28,9	9,2	11,7	28,2	35,2
Octubre 1991	16,2	21,5	6,8	8,1	21,1	26,4
Mayo 1992	15,1	19,3	6,6	8,1	19,4	23,4
Octubre 1992	13,5	17,8	4,9	5,6	17,9	22,3
Mayo 1993	13,6	17,7	4,7	5,4	17,7	22,0
Octubre 1993	13,0	16,8	5,2	6,2	16,6	20,4
Mayo 1994	11,9	16,1	5,1	6,4	15,1	19,5
Octubre 1994	14,2	19,0	5,4	6,7	18,2	23,0
Mayo 1995	16,3	22,2	5,9	7,4	21,0	27,0
Octubre 1995	18,2	24,8	5,8	8,0	23,9	30,5
Mayo 1996	19,6	26,7	7,1	9,1	25,3	32,7
Octubre 1996	20,1	27,9	5,8	7,5	26,6	34,8
Mayo 1997	18,8	26,3	5,0	6,8	24,8	32,7
Octubre 1997	19,0	26,0	5,3	7,5	25,0	32,0
Mayo 1998	17,7	24,3	4,4	6,2	23,7	30,3
Octubre 1998	18,2	25,9	4,4	5,9	24,5	32,4
Mayo 1999	19,1	27,1	5,5	8,8	25,1	33,0
Octubre 1999	18,9	26,7	5,5	8,3	24,7	32,5
Mayo 2000	21,1	29,7	7,2	10,3	26,8	35,7
Octubre 2000	20,8	28,9	6,1	9,5	26,9	35,0
Mayo 2001	23,5	32,7	8,2	10,9	29,9	39,4
Octubre 2001	25,5	35,4	6,3	9,8	33,3	43,2
Mayo 2002	37,7	49,7	13,4	19,8	48,1	59,2
Octubre 2002	42,3	54,3	14,6	21,2	53,5	64,4

<sup>1</sup> El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de mayo 2002 los ingresos están referidos a abril de 2002.

**Nota:** el universo sobre el que se efectúan las estimaciones es el de aquellos hogares en los cuales todos los perceptores declararon todas sus fuentes de ingresos, incluidos aquellos que respondieron no haber tenido ingresos en el período de referencia. En mayo 2002 estos hogares representaron el 86% del total y corresponden al 85% de las personas.

### Ámbito geográfico

En el **Cuadro 1** los datos de incidencia de la pobreza se presentan para el total del aglomerado y discriminados para la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos del Conurbano. En el **Cuadro 2** se presenta la discriminación entre el primer y el segundo cordón de los Partidos del Conurbano<sup>4</sup>, integrados por los siguientes partidos:

Primer cordón de los Partidos del Conurbano, denominado **GBA1**: partidos de Avellaneda, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Morón (dividido en Morón, Hurlingham e Ituzaingó), Quilmes, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López.

Segundo cordón de los Partidos del Conurbano, denominado **GBA2**: partidos de Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría (dividido en Esteban Echeverría y Ezeiza), General Sarmiento (dividido en José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel), Florencio Varela, La Matanza, Merlo, Moreno, San Fernando y Tigre.

En los **Cuadros 3 y 4** se presentan los datos de incidencia de la indigencia con las mismas aperturas que en el caso de la pobreza.

<sup>4</sup>Corresponde a la clasificación con la cual se ha venido difundiendo históricamente la LP y LI. El INDEC cuenta también con una clasificación de los partidos del conurbano realizada en base a un conjunto de indicadores socioeconómicos.

**Cuadro 2.** Incidencia de la pobreza: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de pobreza. Partidos del GBA1 y GBA2. Mayo 1988/Octubre 2002

Período <sup>1</sup>	GBA1		GBA2	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Octubre 1988	22,8	29,8	39,8	48,6
Mayo 1989	17,5	23,2	32,5	39,3
Octubre 1989	39,8	47,5	56,0	64,2
Mayo 1990	37,2	44,3	48,0	56,5
Octubre 1990	26,8	33,7	39,9	48,0
Mayo 1991	22,9	28,5	33,1	40,7
Octubre 1991	17,0	21,5	25,2	30,7
Mayo 1992	15,5	19,0	23,0	26,9
Octubre 1992	15,5	18,6	20,3	25,5
Mayo 1993	14,3	17,6	21,4	26,2
Octubre 1993	11,8	14,3	21,6	26,2
Mayo 1994	10,9	14,2	19,5	24,3
Octubre 1994	13,0	16,3	23,7	29,1
Mayo 1995	17,1	21,1	24,8	32,0
Octubre 1995	16,4	20,9	31,0	38,1
Mayo 1996	18,8	24,1	31,8	40,1
Octubre 1996	19,9	26,0	33,5	42,4
Mayo 1997	17,3	23,1	32,7	41,3
Octubre 1997	18,0	23,0	31,6	39,4
Mayo 1998	16,8	21,7	30,5	37,5
Octubre 1998	18,2	24,6	30,6	39,1
Mayo 1999	19,4	26,5	30,6	38,5
Octubre 1999	17,1	23,2	32,2	40,2
Mayo 2000	19,3	26,2	34,4	44,0
Octubre 2000	19,0	25,1	34,7	43,2
Mayo 2001	20,0	27,9	39,4	48,9
Octubre 2001	24,5	33,2	41,7	51,7
Mayo 2002	36,8	47,8	58,6	68,4
Octubre 2002	41,2	51,7	64,7	74,4

<sup>1</sup> El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de mayo 2002 los ingresos están referidos a abril de 2002.

**Nota:** el universo sobre el que se efectúan las estimaciones es el de aquellos hogares en los cuales todos los perceptores declararon todas sus fuentes de ingresos, incluidos aquellos que respondieron no haber tenido ingresos en el período de referencia. En mayo 2002 estos hogares representaron el 86% del total y corresponden al 85% de las personas.

**Cuadro 3.** Incidencia de la indigencia: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de indigencia. Aglomerado Gran Buenos Aires. Mayo 1988/Mayo 2002

Período <sup>1</sup>	Gran Buenos Aires		Ciudad de Buenos Aires		Partidos del Conurbano	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Octubre 1988	7,0	10,7	2,1	3,0	9,4	13,5
Mayo 1989	5,9	8,0	3,0	3,5	7,3	9,6
Octubre 1989	11,6	16,5	4,2	5,4	15,2	20,5
Mayo 1990	8,7	12,5	2,6	3,1	11,8	16,1
Octubre 1990	4,6	6,6	1,9	2,1	6,0	8,3
Mayo 1991	3,6	5,1	1,4	1,7	4,7	6,3
Octubre 1991	2,2	3,0	0,9	0,8	2,8	3,8
Mayo 1992	2,3	3,3	1,0	1,3	2,9	4,0
Octubre 1992	2,5	3,2	1,2	0,9	3,1	4,0
Mayo 1993	2,9	3,6	1,6	1,5	3,5	4,3
Octubre 1993	3,2	4,4	1,6	1,8	3,9	5,3
Mayo 1994	2,6	3,3	1,1	1,1	3,3	4,1
Octubre 1994	3,0	3,5	1,6	1,5	3,7	4,1
Mayo 1995	4,3	5,7	1,8	1,8	5,3	6,9
Octubre 1995	4,4	6,3	1,3	1,6	5,9	7,9
Mayo 1996	5,1	6,9	1,7	1,5	6,7	8,8
Octubre 1996	5,5	7,5	1,5	1,3	7,3	9,6
Mayo 1997	4,1	5,7	1,1	1,2	5,4	7,2
Octubre 1997	5,0	6,4	1,4	1,9	6,6	7,9
Mayo 1998	4,0	5,3	1,2	1,6	5,2	6,6
Octubre 1998	4,5	6,9	0,8	1,1	6,2	8,8
Mayo 1999	5,4	7,6	1,1	1,3	7,3	9,6
Octubre 1999	4,8	6,7	1,3	1,4	6,4	8,4
Mayo 2000	5,3	7,5	2,3	2,7	6,6	9,0
Octubre 2000	5,6	7,7	1,4	1,8	7,3	9,5
Mayo 2001	7,4	10,3	2,0	1,7	9,7	13,0
Octubre 2001	8,3	12,2	1,6	2,1	11,0	15,2
Mayo 2002	16,0	22,7	4,0	6,3	21,2	27,9
Octubre 2002	16,9	24,7	3,7	5,7	22,3	30,5

<sup>1</sup> El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de mayo 2002 los ingresos están referidos a abril de 2002.

**Nota:** el universo sobre el que se efectúan las estimaciones es el de aquellos hogares en los cuales todos los perceptores declararon todas sus fuentes de ingresos, incluidos aquellos que respondieron no haber tenido ingresos en el período de referencia. En mayo 2002 estos hogares representaron el 86% del total y corresponden al 85% de las personas.

**Cuadro 4.** Incidencia de la indigencia: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de indigencia. Partidos del GBA1 y GBA2  
Mayo 1988/Octubre 2002

Período <sup>1</sup>	GBA1		GBA2	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Octubre 1988	6,4	9,5	12,7	17,5
Mayo 1989	4,7	6,4	10,0	12,6
Octubre 1989	10,5	14,6	20,0	25,7
Mayo 1990	8,8	12,5	14,6	19,2
Octubre 1990	3,7	5,2	8,1	10,9
Mayo 1991	2,9	3,4	6,5	8,7
Octubre 1991	1,9	1,7	3,7	5,7
Mayo 1992	2,4	3,5	3,5	4,4
Octubre 1992	3,0	3,0	3,3	4,8
Mayo 1993	2,8	3,4	4,2	5,1
Octubre 1993	2,8	3,7	5,0	6,7
Mayo 1994	2,3	2,7	4,3	5,3
Octubre 1994	2,8	3,2	4,5	5,0
Mayo 1995	4,5	4,8	6,2	8,7
Octubre 1995	3,6	4,8	8,0	10,4
Mayo 1996	3,9	5,2	9,5	11,9
Octubre 1996	4,8	6,5	9,9	12,3
Mayo 1997	4,1	5,6	6,8	8,6
Octubre 1997	4,5	5,5	8,5	9,9
Mayo 1998	3,3	4,6	7,1	8,3
Octubre 1998	4,8	7,1	7,6	10,2
Mayo 1999	5,4	7,6	9,1	11,3
Octubre 1999	3,8	5,5	8,9	10,8
Mayo 2000	4,8	6,2	8,4	11,5
Octubre 2000	5,2	6,9	9,4	11,7
Mayo 2001	6,0	8,9	13,3	16,4
Octubre 2001	7,0	10,6	14,9	19,2
Mayo 2002	14,9	21,1	27,0	33,4
Octubre 2002	14,1	19,8	29,7	38,9

<sup>1</sup> El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de mayo 2002 los ingresos están referidos a abril de 2002.

**Nota:** el universo sobre el que se efectúan las estimaciones es el de aquellos hogares en los cuales todos los perceptores declararon todas sus fuentes de ingresos, incluidos aquellos que respondieron no haber tenido ingresos en el período de referencia. En mayo 2002 estos hogares representaron el 86% del total y corresponden al 85% de las personas.

## ANEXO METODOLÓGICO

### Metodología general

El procedimiento actualmente utilizado para la medición de la pobreza es el que se presenta a continuación. Se está desarrollando, además, una nueva metodología que implica cambios en la definición de la línea de pobreza, la renovación de la canasta básica de alimentos y la extensión de la cobertura geográfica de las mediciones.

### ¿Qué se entiende por línea de indigencia?

El concepto de "Línea de Indigencia" (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados indigentes.

El procedimiento parte de utilizar una Canasta Básica de Alimentos de costo mínimo (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia en base a los resultados de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares de 1985/86. La nueva metodología utilizará como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares de 1996/97.

Asimismo, el procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para esa población (según "Canasta básica de alimentos del adulto equivalente" presentada al final del anexo).

Una vez establecidos los componentes de la CBA se los valoriza con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC)<sup>1</sup> para cada período de medición.

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 59 años, con actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina "adulto equivalente" y se le asigna un valor igual a uno.

La tabla de equivalencias de las necesidades energéticas y unidades consumidoras, en términos de adulto equivalente, es la siguiente:

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Necesidades energéticas y unidades consumidoras según edad y sexo

Edad	Sexo	Gran Buenos Aires	
		Necesidades energéticas (kcal)	Unidades consumidoras/adulto equivalente
Menor de un año	Ambos	880	0,33
1 año		1.170	0,43
2 años		1.360	0,50
3 años		1.500	0,56
4 a 6 años		1.710	0,63
7 a 9 años		1.950	0,72
10 a 12 años		2.230	0,83
13 a 15 años	Varones	2.580	0,96
16 a 17 años		2.840	1,05
10 a 12 años		1.980	0,73
13 a 15 años	Mujeres	2.140	0,79
16 a 17 años		2.140	0,79
18-29 años	Varones	2.860	1,06
<b>30-59 años</b>		<b>2.700</b>	<b>1,00</b>
60 y + años		2.210	0,82
18-29 años	Mujeres	2.000	0,74
30-59 años		2.000	0,74
60 y + años		1.730	0,64

**Nota:** extracto de la tabla de MORALES, Elena (1988). *Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires*. Documento de trabajo nº 3. INDEC / IPA.

<sup>1</sup> Véase INDEC, *Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires, base 1999=100, Guía para el Usuario*, diciembre 2000.

Se presentan a continuación dos ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades de referencia (adultos equivalentes) para cada caso.

#### Ejemplos:

- Un hogar de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.

La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 2,44 unidades de referencia o adultos equivalentes.

- Otro hogar de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de cuarenta años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 adulto equivalente.

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo de 5 años a 0,63 de adulto equivalente.

El hijo de 3 años a 0,56 de adulto equivalente.

El hijo de 1 año a 0,43 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 3,36 unidades de referencia o adultos equivalentes.

La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. En setiembre de 2002 el valor de la CBA para el adulto equivalente fue de \$104,87.

Por lo tanto, el valor de la CBA para el caso del primer hogar surge de multiplicar el costo de la CBA para el adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar, es decir: \$104,87 \* 2,44 = \$263,20. La CBA del segundo hogar vale \$104,87 \* 3,36 = \$362,44.

Por último, se compara este valor específico de cada CBA con el **ingreso total familiar del hogar**<sup>2</sup>. Si el ingreso es inferior al valor de la canasta se considera que el hogar y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la "línea de indigencia".

Siguiendo con los ejemplos, si el primer hogar tuviera un ingreso total familiar de \$140 sería considerado indigente; pero no lo sería si el ingreso fuera de \$265 (valor superior a \$263,20, que es el valor de la CBA para ese hogar).

En el caso del segundo hogar, si su ingreso total familiar fuera de \$200 (valor inferior a \$362,44) sería considerado indigente.

Si ambos hogares tuvieran un ingreso total familiar de \$265, sólo el segundo sería considerado indigente, ya que con el mismo ingreso debe alimentar a más personas (en rigor, a más adultos equivalentes).

#### ¿Qué se entiende por Línea de Pobreza?

La medición de la pobreza con el método de la "Línea de Pobreza" (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

Para calcular la línea de pobreza es necesario contar con el valor de la CBA y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.) con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT).

Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza el "Coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia (en este caso, la del año base de estos cálculos, 1985/86).

$$\text{Coeficiente de Engel} = \text{Gastos alimentarios} / \text{Gastos totales}$$

En cada período se actualiza tanto el numerador como el denominador del Coeficiente de Engel con la variación de los precios correspondientes del IPC. En función de la variación relativa de esos precios, se determina para cada mes de medición de la pobreza el valor del coeficiente.

Para expandir el valor de la CBA, de hecho lo que se hace es multiplicar su valor por la inversa del Coeficiente de Engel.

$$\text{CBT} = \text{CBA} * \text{inversa del Coeficiente de Engel}$$

<sup>2</sup> El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de mayo 2002 los ingresos están referidos a abril 2002.

En setiembre de 2002 el valor de la inversa del Coeficiente de Engel fue de 2,21<sup>3</sup> y de la CBA de \$104,87. Entonces: \$104,87(CBA) \* 2,21(inversa del CdE) = \$231,77 (la CBT para un adulto equivalente).

Por último se compara el valor de la CBT de cada hogar con el ingreso total familiar de dicho hogar. Si el ingreso es inferior al valor de la CBT se considera que el hogar y los individuos que lo componen se hallan por debajo de la línea de pobreza; de lo contrario, se encontrarán en el grupo de hogares y personas no pobres.

Retomando los ejemplos, la línea de pobreza correspondiente al primer hogar (es decir, su CBT) es de \$565,52, por lo que el hogar y sus integrantes, serán considerados pobres si su ingreso total familiar es inferior a ese valor.

En el caso del segundo hogar la línea de pobreza corresponde al valor de \$778,75.

Obsérvese que si ambos hogares tuvieran un mismo ingreso total familiar de \$600, sólo el segundo sería considerado como pobre, o ubicado por debajo de la línea de pobreza, ya que con los mismos recursos debe satisfacer las necesidades de más personas (o, más precisamente, de más adultos equivalentes).

### **Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente**

Período	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
	A	A	A
Abril 1988	173,40	2,01	348,53
Septiembre 1988	427,58	1,95	833,78
Abril 1989	978,22	1,95	1.907,52
Septiembre 1989	15.044,70	2,16	32.495,20
Abril 1990	137.130,01	2,32	318.141,62
Septiembre 1990	245.772,87	2,25	552.988,98
Abril 1991	400.185,98	2,45	980.455,66
Septiembre 1991	487.425,48	2,27	1.106.455,83
	\$		\$
Abril 1992	55,51	2,23	123,78
Septiembre 1992	57,94	2,23	129,21
Abril 1993	60,89	2,25	137,01
Septiembre 1993	62,44	2,21	137,99
Abril 1994	61,59	2,32	142,89
Septiembre 1994	62,82	2,33	146,38
Abril 1995	64,84	2,34	151,73
Septiembre 1995	66,12	2,34	154,71
Marzo 1996	65,88	2,35	154,83
Septiembre 1996	67,38	2,32	156,32
Abril 1997	65,38	2,38	155,61
Septiembre 1997	67,36	2,34	157,63
Abril 1998	68,28	2,34	159,77
Septiembre 1998	69,78	2,31	161,19
Abril 1999	65,97	2,37	156,35
Septiembre 1999	64,57	2,40	154,96
Abril 2000	62,93	2,43	152,92
Septiembre 2000	62,44	2,42	151,10
Abril 2001	63,24	2,44	154,30
Septiembre 2001	61,02	2,46	150,11
Abril 2002	81,76	2,37	193,77
<b>Setiembre 2002</b>	<b>104,87</b>	<b>2,21</b>	<b>231,77</b>

<sup>3</sup> Esto supone que la proporción del gasto destinada a alimentos es el 42% del gasto total.

**CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DEL ADULTO EQUIVALENTE (MENSUAL)**

Componentes	Gramos	Especificaciones
Pan	6.060	
Galletitas saladas	420	
Galletitas dulces	720	
Arroz	630	
Harina de trigo	1.020	
Otras harinas (maíz)	210	
Fideos	1.290	
Papa	7.050	
Batata	690	
Azúcar	1.440	
Dulces	240	De leche De batata Mermeladas
Legumbres secas	240	Lentejas Porotos Arvejas
Hortalizas	3.930	Acelga Cebolla Lechuga Tomate Zanahoria Zapallo Tomate en lata
Frutas	4.020	Banana Mandarina Manzana Naranja
Carnes	6.270	Asado Carnaza Carne picada Cuadril Falda con hueso Nalga Paleta Pollo
Huevos	630	
Leche	7.950	
Queso	270	Fresco Crema Cuartirolo De rallar
Aceite	1.200	Mezcla
Bebidas edulcoradas	4.050	Jugos para diluir/gaseosas
Bebidas gaseosas s/edulcorar	3.450	Soda
Sal fina	150	
Sal gruesa	90	
Vinagre	90	
Café	60	
Té	60	
Yerba	600	

**Fuente:** INDEC / IPA, Documento de trabajo, números 3 y 8.

**ANEXO 2****Incidencia del Plan Jefas/Jefas<sup>1</sup> en la Pobreza y en la Indigencia**

	GBA		Ciudad de Buenos Aires		Conurbano	
	Hogar	Per-sonas	Hogar	Per-sonas	Hogar	Per-sonas
%						
<b>Pobreza</b>						
Con Plan Jefes y Jefas	42,3	54,3	14,6	21,2	53,5	64,4
Sin Plan Jefes y Jefas <sup>2</sup>	42,6	54,7	14,8	21,5	53,9	64,8
<b>Indigencia</b>						
Con Plan Jefes y Jefas	16,9	24,7	3,7	5,7	22,3	30,5
Sin Plan Jefes y Jefas <sup>2</sup>	18,7	27,0	4,0	6,4	24,7	33,3

<sup>1</sup> Con y sin contraprestación laboral.

<sup>2</sup> Excluyendo el ingreso por Plan Jefes/Jefas del ingreso total del hogar.